

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO** radicado bajo el No. 2021-00006-00, informándole que por problemas de conectividad en el Palacio de Justicia de este municipio, no fue posible instalar la audiencia programada para hoy. Sírvese proveer.

Majagual - Sucre, 02 de junio de 2023.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REF.: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARMEN ROSA MARTÍNEZ BARRIOS
DEMANDADO: SILAS PINEDA PINEDA
RAD: 704293184001-2021-00006-00
CUADERNO PRINCIPAL

Vista la nota secretarial que antecede, una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que en audiencia del día mayo 24 de 2023 se dispuso:

"(...) suspender la diligencia y continuarla de manera presencial para el día 01 de junio de 2023 a las 09:30 de la mañana, debido a situaciones ocurrida en el trasegar de la misma, con el fin de garantizar el debido proceso, el decoro de todos los asistentes, el derecho a la defensa y acceso a la administración de justicia."

Como quiera que la audiencia que estaba programada para fecha 01 de junio de 2023, a las 9:30, no fue posible efectuarse por motivos de conectividad, se hace pertinente su reprogramación, en las mismas condiciones dadas el día mayo 24 de 2023

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Re prográmesse por única vez la audiencia programada para el día 01 de junio de 2023, a las 9:30 de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 27 de julio de 2023, a las 9:30 de la mañana, en las condiciones dadas el día mayo 24 de 2023.

TERCERO: Por secretaría, ofíciense a las participantes que asistirán de manera presencial, excepto la apoderada judicial del Banco Agrario que lo hará de manera virtual a través de la aplicación Lifesize para la audiencia virtual programada para el día 27 de julio de 2023 a las 09:30 a.m., previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente, advirtiéndosele a los que no asistan de manera presencial o virtual según sea el caso, la inasistencia a la audiencia genera

las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

CUARTO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

SSA

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16990a6ff80378991827e5bb2300afc4a63ba12dc298e3d0a6af7cf6dd08bbb8**

Documento generado en 02/06/2023 02:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>